

Concede SCJN suspensión al Congreso de BCS en contra del Gobierno de BCS



IMAGEN: Archivo

La Paz, Baja California Sur (BCS). La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) concedió la suspensión solicitada por el Poder Legislativo de Baja California Sur en contra del Gobierno del Estado de Baja California Sur para que “por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, se abstenga de retener, interrumpir, afectar o suspender la entrega de los recursos que del presupuesto corresponden al Congreso del Estado de BCS, entre ellos, los que debe entregar a la Auditoría Superior como órgano técnico de fiscalización, hasta en tanto se resuelva el fondo del asunto, debiendo

ministrarlos a partir de esta fecha”, informó el propio **Congreso** sudcaliforniano.

El diputado **Humberto Arce Cordero**, coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA, informó que la tarde del martes 22 de septiembre el **Congreso** estatal fue notificado de la resolución de la **SCJN** del incidente de la suspensión 123/2020, la cual afirmó, también ratifica el reconocimiento al nuevo auditor superior, Julián Galindo Hernández, ya que en meses pasados desechó una solicitud interpuesta por el ex auditor Julio César López Márquez.



Arce Cordero refirió la **SCJN** le instruye al Ejecutivo estatal que a través de la Secretaria de Finanzas se abstenga de retener el recurso de la auditoría y las deposite en las cuentas bancarias de la ASE proporcionadas por el nuevo auditor.

Refirió el texto de la suspensión acerca de que “la medida

suspensional surtirá efectos de inmediato y sin necesidad de otorgar garantía alguna, sin perjuicio de que pueda modificarse o revocarse derivado de algún hecho superveniente.

Para el debido cumplimiento de la presente medida cautelar, notifíquese este proveído a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de **Baja California Sur**".